Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Ebro Revisión de tercer ciclo (2021-2027)

Sesiones de participación pública

Webinar
9 de julio de 2021

INFORME

JULIO 2021

INFORME Pág. 1 de 11

PROPUESTA DE PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

REVISIÓN DE TERCER CICLO (2021-2027)

SESIONES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Convocada por: MITECO - Confederación Hidrográfica del Ebro

Fecha: 9 de julio de 2021

Lugar: Webinar

Duración: 105 minutos

INTERVIENEN

María Dolores Pascual, Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Ebro

Miguel Ángel García Vera, Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Ebro

Inés Torralba Faci, Consejera Técnica en la Oficina de Planificación de la Confederación Hidrográfica del Ebro

M. Estrella Alonso Tejedor, Coordinadora de la asistencia técnica Heymo Ingeniería SAU

Habla en primer lugar la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Ebro, María Dolores Pascual, poniendo de relieve la importancia del plan hidrológico como herramienta de gestión.

A continuación, interviene el Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica, Miguel Ángel García Vera, para exponer la estructura, las novedades y los principales aspectos del plan hidrológico a valorar en la consulta pública. Destaca en concreto:

- 1.- La amplia y extensa documentación del plan, disponible en www.chebro.es.
- 2.- Revisión de las **masas de agua** y su adaptación al nuevo trazado del IGN. Identificación de masas de agua temporales.
- 3.- Actualización de los **recursos hídricos** considerando la evaluación realizada por el CEDEX para el periodo 1940-2018 mediante SIMPA. Se considera una reducción de aportaciones debida al **cambio climático** del 20% en el año 2100 y del 5% en el año 2039 para el cálculo de las asignaciones.
- 4.- Se recogen los **caudales ecológicos mínimos** en todas las masas de agua considerando las aportaciones recibidas al EpTI y se vuelven a someter a consulta pública. Se han establecido **caudales**

INFORME Pág. 2 de 11

generadores, caudales máximos y tasas de cambio en 11 masas de agua. Se plantea un estudio piloto para definir los **requerimientos hídricos en humedales**.

- 5.- Actualización de **usos y demandas**. Las demandas de regadío se han actualizado a partir de los datos del catastro de 2019. El consumo (descontando de la demanda el retorno) en la cuenca asciende a 6.300 hm³/año, frente a los 15.500 hm³/año de aportación en situación actual. El regadío supone el 91% de la demanda, reflejo de la vocación agraria de la cuenca.
- 6.- Infraestructuras de regulación: se apuesta por terminar los embalses que están en construcción: recrecimientos de Yesa y Santolea y embalses de Almudévar, Mularroya y San Pedro Manrique. En el periodo 2021-2027 no se contemplan nuevos embalses, que en su caso serían evaluados en planes posteriores.
- 7.- Limitación de **nuevos regadíos** ante las previsiones de cambio climático tras un análisis detallado de la propuesta de las comunidades autónomas para 2021-2027, considerando el cumplimiento de los criterios de garantía de la IPH, los derechos al uso del agua asignados, las declaraciones de impacto ambiental y el compromiso financiero de las autoridades competentes para cada uno de ellos. Se prevén 47.500 ha de nuevos regadíos.
- 8.- Se recogen los proyectos de **modernización de regadíos** propuestos por las comunidades autónomas. Se deberá garantizar un beneficio en las masas de agua. En la cuenca se han recogido de forma provisional 74 actuaciones, que afectan a unas 187.000 ha.
- 9.- El **programa de medidas** se reduce respecto al plan anterior: pasa de 2.104 a 894 medidas y de una inversión de 15.096 M€ a 3.078 M€. Recoge sólo medidas a desarrollar en el periodo 2021-2027 que tengan garantizada su financiación. Del orden del 50% de la inversión se destina al logro de objetivos ambientales, fundamentalmente actuaciones de depuración, restauración de riberas y modernización de regadíos.
- 10.- Se incorporan las medidas establecidas en el **Plan para la protección del delta del Ebro** referentes al tránsito sedimentario en la cuenca, con una inversión de 18,8 M€ a ejecutar entre la Dirección General de Costas, la Dirección General del Agua y la CHE.
- 11.- Para la evaluación del **estado de las masas de agua y sus objetivos ambientales** se han aplicado nuevos criterios establecidos en el RD 817/2015 y en las guías publicadas por el MITECO a finales de 2020. En las aguas superficiales el número de masas en buen estado es similar al del plan vigente (del orden del 70%), en las aguas subterráneas este número se reduce significativamente (pasa del 77% al 63%). Se han establecido objetivos menos rigurosos en el tramo medio del Ebro en el indicador de peces, debido a la invasión de especies exóticas. Se han elaborado sendas fichas 4(7) para los embalses de Mularroya y San Pedro Manrique en las que se justifica que el beneficio social es mayor que la afección que producen. Para el resto de embalses en construcción, se recogen las fichas de evaluación preliminar que descartan la necesidad de exención 4(7) al no provocar deterioro adicional en las masas de agua.
- 12.- Se actualiza el Registro de **Zonas protegidas**, se proponen 4 nuevas **reservas naturales** lacustres y 2 subterráneas y se incorporan medidas del MITECO en las reservas naturales fluviales.

INFORME Pág. 3 de 11

Toma la palabra, Inés Torralba, Consejera Técnica en la Oficina de Planificación Hidrológica, para realizar, en primer lugar, una revisión la propuesta de Normativa del plan hidrológico y, en segundo lugar, una presentación del proceso de participación pública que comienza.

Respecto a la **Normativa**, destaca como cambios la simplificación mediante remisión a los apéndices y a la memoria del plan y la eliminación de previsiones propias de la legislación general de aguas y resalta las principales novedades:

- 1.- Una previsión relativa al **cambio climático**: contenido mínimo de un estudio específico de adaptación a los efectos del cambio climático, en aplicación de la nueva Ley de cambio climático y transición energética.
- 2.- El establecimiento de valores de **caudales ecológicos** mínimos en todas las masas de agua. Sin embargo, para la aplicación y el seguimiento de estos caudales se remite a la legislación general.
- 3.- El establecimiento de una **reserva** de recurso a nombre del organismo de cuenca para las zonas de interés nacional, fijando un volumen para cada uso actual y futuro dentro del horizonte del plan.
- 4.- En el afán de garantizar el suministro de abastecimiento a poblaciones, se abordan las **zonas de salvaguarda** para captaciones subterráneas destinadas a este uso, la reserva de determinados tramos de cauce para abastecimiento futuro o la reserva para el abastecimiento con carácter de emergencia a otras cuencas, como la del Cantábrico (que deberá contar con autorización del Consejo de Ministros).
- 5.- Propuesta de nuevas reservas naturales.
- 6.- Entre los condicionantes a la **gestión y protección del DPH**, destacan cambios en los criterios para concesiones de plantaciones en zona de policía y otros cultivos en riberas; cierre del sistema Aguas Vivas, cuyos recursos están altamente comprometidos, por lo que no se concederán nuevas concesiones; mayores exigencias de regulación interna para nuevas concesiones y plazo máximo de 25 años (40 años para abastecimientos), ampliable por necesidad de amortizar la inversión; se endurecen los requisitos para las captaciones de agua subterránea; se amplían las zonas en que se imponen obligaciones a los usos de aguas subterráneas; nueva regulación de las autorizaciones de vertido.
- 7.- Para la **prevención y protección frente a la contaminación difusa**, no se admiten nuevas instalaciones ganaderas en zona de policía tanto en zonas vulnerables como en reservas hidrológicas, se fijan umbrales máximos de excedentes de nitrógeno en masas de agua en riesgo de no alcanzar el buen estado y se recopilan los códigos de buenas prácticas aprobados por las comunidades autónomas.
- 8.- Se establece, a efectos de la valoración del daño al DPH por derivación ilegal, un **coste unitario** del agua por tipo de uso.

En cuanto a **participación pública**, se muestra el apartado de <u>www.chebro.es</u> dedicado a ella y se destaca el modelo disponible para redactar cualquier aportación al plan. Se presenta el calendario de sesiones de trabajo y talleres de participación activa para los meses de septiembre, octubre y noviembre y anima a quien quiera participar a comunicarlo a través del formulario habilitado en la web.

INFORME Pág. 4 de 11

Por último, M. Estrella Alonso, coordinadora de la asistencia técnica Heymo Ingeniería SAU, sintetiza y formula las preguntas que se han recibido durante la jornada y que se reproducen a continuación.

<u>Infraestructuras</u>

David Soto, en representación de la Asociación ZAIN, destaca en primer lugar la relevancia del recrecimiento del embalse de Yesa dentro del funcionamiento del sistema Ebro Alto y Medio y Aragón, en el que se incrementarán las necesidades y se reducirán los recursos a medio y largo plazo y para el que no se prevén nuevas infraestructuras. Y pregunta si dentro del proyecto de plan presentado se contempla alguna medida que dé continuidad a los estudios previamente realizados acerca de un posible trasvase de aguas del río Salazar al embalse recrecido de Yesa.

Respuesta de Miguel Ángel García Vera: El recrecimiento del embalse de Yesa contaba en principio con la posibilidad de un trasvase adicional desde el río Salazar, pero tras los acuerdos de revisión de la cota del recrecimiento y la reducción del volumen del embalse de Yesa recrecido, la propuesta de derivación desde el río Salazar quedó descartada, como ya se recogió en el plan hidrológico de 2014.

Actuaciones como ésta o como los 25 embalses mayores de 1 hm³ recogidos en el plan vigente no tienen cabida en el proyecto de plan hidrológico presentado, pues solo se han incorporado aquellas infraestructuras muy justificadas, con una aceptación muy clara y una ubicación muy adecuada. La incorporación de nuevo de estas actuaciones en futuros planes hidrológicos requerirá un análisis ambiental muy severo, difícil de superar.

Belén Ausejo, de Urbizi, comenta que hace días apareció en prensa una noticia sobre las presas en el río Aragón entre Uxue y Santacara. Pregunta dónde se ubicarían exactamente y qué empresa sería la beneficiaria.

Respuesta de Miguel Ángel García Vera: Efectivamente, hace poco tiempo salió una nota de prensa sobre un posible aprovechamiento hidroeléctrico reversible con toma en el río Aragón y una potencia máxima del orden de 2.100 MW. En la cuenca se han tenido otras muchas propuestas de este tipo, por ejemplo, en el bajo Ebro aguas abajo de Ribarroja se propuso un proyecto similar de más de 3.000 MW. El plan energético nacional expone la necesidad de incrementar esta capacidad de almacenamiento reversible para hacer sostenible en el sistema eléctrico la incorporación de las energías renovables.

El proyecto de plan presentado no recoge ninguna de estas iniciativas de tipo particular y privado, que tendrán su desarrollo concreto propio. Aunque desde la planificación hidrológica sí se siguen estas iniciativas, en concreto aquellas que requieren del recurso de la cuenca, a la espera de su evolución.

<u>Medidas</u>

Carlos Chica, en nombre del Ayuntamiento de Mequinenza, recuerda que el propio plan habla de los efectos negativos que se producen por acumulación de sedimentos en la cola del embalse de Ribarroja, en el término municipal de Mequinenza, y le extraña que no figure entre las medidas a adoptar en el PH la realización de las obras del "Proyecto de recuperación del lecho y mejora del estado ecológico del río Segre en la confluencia con el Ebro. T. M. de Mequinenza (Zaragoza)",

INFORME Pág. 5 de 11

encuadrado en la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos. Pregunta si existe alguna consideración para que no sea incluido en el Plan Hidrológico.

Respuesta de Miguel Ángel García Vera: El tema de los sedimentos en la cuenca del Ebro despierta mucho interés en la parte del bajo Ebro por su relación con el delta, pero también entre los usuarios de los embalses por la pérdida de capacidad de regulación debida al aterramiento de estos embalses. En particular, en el pueblo de Mequinenza, situado en la cola del embalse de Ribarroja, se produce una acumulación de sedimentos que impide el desarrollo de actividades náuticas que se desarrollan allí.

Además, existe un reclamo social para abordar el tránsito sedimentario en nuestros ríos: evolución, magnitud de los movimientos, problemas que dan... y en función de ello establecer un programa de medidas adecuado.

El plan hidrológico del Ebro lo considera un tema importante y lo materializa ligándolo al plan para la protección del delta del Ebro, abordándolo de forma decidida. En este momento hay varios trabajos en marcha para mejorar el conocimiento sobre la caracterización y evolución de los sedimentos del bajo Ebro y, en concreto, el programa de medidas incluye la modelación del flujo de sedimentos en el embalse de Ribarroja. Con los resultados de estos estudios se trabaja en propuestas para favorecer el tránsito de sedimentos en los embalses, y en particular en el pueblo de Mequinenza, para que avancen hasta su destino último, que es alimentar la dinámica fluvial natural de nuestros cauces. Se evalúan modelos numéricos y experimentales apoyados en pruebas piloto a pequeña escala, que permitan reproducir posibles acciones a futuro y demostrar su funcionamiento.

Se dedicará un taller de los previstos en el periodo de consulta pública al tema de sedimentos.

Regadíos

Jorge Bielsa, de la Universidad de Zaragoza, en primer lugar, pregunta si las 47.000 nuevas hectáreas son netas, considerando como hectáreas netas aquellas que se van a convertir menos las que se van a retirar.

Respuesta de Miguel Ángel García Vera: Son hectáreas nuevas, que corresponden a proyectos que finalizarán en un breve plazo. La superficie de regadío que se está abandonando no se tiene en cuenta en esta cifra. Esta dinámica de abandono de regadíos se pone de manifiesto al analizar la evolución de la superficie regada por teledetección por ejemplo, evidenciando que el crecimiento es menor del esperado sumando las nuevas superficies.

Y en segundo lugar, consulta si se han estudiado los efectos de los nitratos en las simulaciones de calidad, recordando que la relación cantidad-calidad es crucial y afecta a la disponibilidad del recurso.

Respuesta de Miguel Ángel García Vera: El tema de nitratos se cita en el plan y además existe detrás un estudio realizado por la Universidad Politécnica de Valencia mediante la aplicación de un modelo (PATRICAL) que analiza la evolución de los nitratos a futuro en distintos escenarios. Se trata de una herramienta básica de modelación para tratar y analizar la contaminación por nitratos y que además ha permitido elaborar la tabla de excedentes de nitrógeno máximos admisibles en las masas de agua

INFORME Pág. 6 de 11

subterránea en riesgo, incorporada en la Normativa como referencia para la definición de las buenas prácticas a definir por las comunidades autónomas.

Respecto a la modernización de regadíos, se sintetizan las preguntas recibidas en dos, una de carácter más técnico y otra de índole administrativa:

Ricardo Aliod, de la Universidad de Zaragoza, expone "la paradoja de la modernización de regadíos", la modernización reduce la dotación de agua, pero aumenta su consumo por la evapotraspiración del cultivo. En las medidas de modernización de regadíos, ¿se va a requerir una reducción de dotación que garantice un ahorro efectivo en el consumo considerando este efecto de la evapotranspiración?

Laura Moral, del Ministerio de Agricultura, consulta si en el nuevo plan hidrológico se contempla reducir las concesiones como resultado de las modernizaciones de regadío para garantizar que contribuyen a los objetivos medioambientales y cómo se va a llevar a cabo este procedimiento.

Respuesta de Miguel Ángel García Vera: El plan hidrológico presentado intenta, en la medida de lo posible, que la modernización de regadíos tenga un enfoque más ambiental, lo que se podría traducir en una reducción del uso del agua y, en definitiva, una reducción de la dotación. Su aplicación concreta, sin embargo, dependerá del desarrollo de los criterios establecidos por cada una de las fuentes de financiación de estas actuaciones: el Plan Estratégico de la PAC, los reglamentos FEADER...

De aquí en adelante habrá un impulso en la aplicación de este tipo de criterios para que la modernización de regadíos suponga una mejora ambiental más decidida de lo que hasta ahora ha sido, sin olvidar que estas actuaciones siempre han supuesto una mejora para el medio hídrico al reducir la masa contaminante que se vierte al cauce. Se habrá de analizar cada proyecto para valorar el impacto que tiene la modernización en el cauce receptor según su caudal y características y evaluar los beneficios ambientales de la actuación.

Respuesta de Mª Dolores Pascual: Desde la CHE somos conscientes de las ventajas evidentes de los proyectos de modernización de regadíos: ventajas sociales, económicas, agronómicas... Y desde el punto de vista de la gestión hídrica, estos proyectos a futuro deberían incorporar los criterios mencionados, que probablemente queden recogidos en las exigencias de la nueva PAC, y podrían llevarse a cabo siempre que, al cumplir estos requisitos, no supongan un deterioro adicional para las masas de agua receptoras de los retornos de estos regadíos.

Para la elaboración del plan hemos recibido unos potenciales proyectos de modernización de regadíos con ventajas evidentes. Sin embargo, dada la falta de información sobre los mismos, no hemos podido valorar si efectivamente cumplirían estos criterios. A la vista de esto, se ha decidido incorporar todos ellos como potenciales proyectos ejecutables dentro de este ciclo, que requerirán de su correspondiente evaluación ambiental y el cumplimiento de los requisitos fijados.

Respuesta de Inés Torralba: En la Normativa propuesta se refleja ese cambio de planteamiento: la Normativa vigente viene a decir que solo las modernizaciones realizadas con ayudas públicas darán lugar a la revisión de la concesión, sin embargo, la administración dispone de mecanismos para imponer a todos los concesionarios un uso eficiente del agua. En la Normativa propuesta se ha

INFORME Pág. 7 de 11

incorporado una previsión que conduzca a que las convocatorias de ayudas públicas para la modernización de regadíos exijan a los solicitantes de esas ayudas la modificación de la concesión para su adaptación a la mejora de la eficiencia que producirá la modernización a ejecutar.

Por tanto, desde la CHE no se va a actuar revisando concesiones con posterioridad a las modernizaciones, sino que, con carácter previo a la ejecución del proyecto, el concesionario contemplará esa adecuación de la concesión al nuevo sistema de riego.

Isabel Santías, estudiante del Máster de Ciencias y Gestión Integral del Agua, pone de relieve la gran cantidad de recurso hídrico que se destina a la agricultura y pregunta si se ha planteado desde la CHE impulsar otros tipos de cultivos autóctonos cuyo requerimiento hídrico sea menor y si se ha estudiado si compensa económicamente a los agricultores ese cambio.

Además, consulta si se piensa formar a los agricultores en otras metodologías para optimizar el consumo del agua y de nutrientes, como pueda ser el uso de micorrizas.

Respuesta de Mª Dolores Pascual: Aclarar en primer lugar que se trata de medidas agronómicas, que han de ser fomentadas por las administraciones competentes en materia de agricultura, no es la CHE quien debe plantear una variación a cultivos más resilientes o de menores exigencias hídricas. Son las comunidades autónomas y sus departamentos de agricultura quienes fomentan políticas de investigación y formación a los profesionales de la agricultura. Además, son los propios profesionales de la agricultura quienes van adaptándose e incorporando progresivamente cultivos con más capacidad de reducción de dotación.

En todo caso, el plan hidrológico presentado cuenta con un artículo en el que se exige, de acuerdo con la Ley de Cambio Climático, la elaboración de un plan de adaptación al cambio climático de la demarcación del Ebro y éstas podrían ser algunas de las medidas que se incorporasen en ese plan de adaptación.

Respuesta de Miguel Ángel García Vera: En este ciclo nos hemos comprometido también a hacer una revisión del estudio de dotaciones de la cuenca del Ebro, trabajos que se acometerán en un plazo medio. Actualmente estamos trabajando con dotaciones que proceden de estudios de principios de la década de 1990 y que se validaron en el año 2000, y ahora llega el momento de hacer una revisión de esas dotaciones adaptadas a la situación real de los cultivos de la cuenca. Esas dotaciones son valores objetivos máximos y su valoración es un elemento clave de cara también a la gestión.

Caudales ecológicos

Varias preguntas hacen referencia al régimen de caudales ecológicos mínimos que se recoge en el plan presentado, en resumen: ¿Cómo se va a implementar? ¿Cómo se tiene previsto el tratamiento de la afección que provoquen estos caudales mínimos a los usos actuales?

Respuesta de Miguel Ángel García Vera: El reto de este plan es poner caudales ecológicos en todas las masas de agua de la red hidrográfica. Efectivamente, al día siguiente de aprobar el plan se habrán de resolver las preguntas planteadas para saber cómo abordar las afecciones a los concesionarios.

INFORME Pág. 8 de 11

El plan no aporta esta reglamentación, será el ministerio quien desarrolle la reglamentación necesaria para establecer la forma de cumplimiento de estos caudales ecológicos. Mientras tanto, la obligación será cumplir estos caudales, pues su publicación en el Real Decreto por el que se apruebe el plan nos compromete a todos.

Se planteará una casuística muy amplia según el condicionado de cada una de las concesiones de la cuenca y en cada caso se habrá de analizar sus circunstancias. Se invita a que cada uno analice el caudal mínimo propuesto en su zona y comunique cualquier problema que detecte, para así anticiparnos a los problemas que puedan surgir.

Andreu Escolà, pregunta respecto a los caudales ecológicos del río Siurana: ¿Qué decisión tomará en caso de no celebrarse la Taula del Siurana durante estos 6 meses?

Respuesta de Miguel Ángel García Vera: Este es un caso particular, se trata de un cauce afectado por un trasvase: del río Ciurana al Campo de Tarragona, que ha servido para el desarrollo de esta zona costera. En 2018 la Generalitat de Cataluña auspició la Taula del Siurana, donde se vienen reuniendo los distintos actores implicados para hacer un seguimiento de las actuaciones vinculadas a la cuenca del Ciurana y establecer propuestas de consenso y mejora. Y en esta situación aparece el plan hidrológico del Ebro con el compromiso de establecer caudales ecológicos en todas sus masas de agua y el río Ciurana es parte de ellas.

Estamos a la espera de que la administración catalana plantee en este marco distintas alternativas de nuevos recursos para Tarragona y así que puedan cerrar los acuerdos que han planteado en el cauce del Ciurana. Esperamos que este proceso alcance el éxito y tener en cuenta en el plan el acuerdo alcanzado entre todos los actores, siempre que cumpla con las condiciones técnicas establecidas para los caudales ecológicos.

En caso de que no sea así, la administración competente, que es el Ministerio para la Transición Ecológica, tomaría una decisión en base a la información y los estudios disponibles. En el plan se ha recogido la información objetiva de los estudios disponibles, no solo el estudio del ministerio (empleado en el ETI), sino también estudios de la Agencia Catalana del Agua y del usuario principal de este trasvase.

Respuesta de Mª Dolores Pascual: Confiamos en que durante este proceso de consulta e información pública concluya el proceso de concertación que inició la Agencia Catalana del Agua. En caso contrario, el plan hidrológico de la demarcación del Ebro contendrá unos caudales ecológicos para el río Ciurana, como lo hace para todas las demás masas de agua.

Cambio climático

Ha despertado interés la nueva Ley de Cambio Climático y se han recibido varias preguntas acerca de cómo se incardina el contenido de esta ley en el proceso de planificación que tenemos por delante y otras preguntas relativas al Plan de Adaptación al Cambio Climático que se prevé desarrollar.

Respuesta de Miguel Ángel García Vera: La evolución de la consideración del cambio climático en la planificación hidrológica es muy clara. A finales del siglo XX (PH 1998) no había aún elementos técnicos para considerarlo claramente, sin embargo, en este momento (PPHH 2014 y 2016 y el que se presenta)

INFORME Pág. 9 de 11

la planificación hidrológica está incorporando cada vez más elementos de cambio climático y continuará haciéndolo.

Además, existe una nueva ley que establece en el marco de la planificación hidrológica la obligación de redactar un Plan de adaptación al cambio climático, lo que conduce a un análisis específico para evaluar cómo integramos las previsiones de cambio climático en la gestión del agua. El plan que se presenta es muy coherente con esta preocupación y, además de tener muy presente los efectos del cambio climático a lo largo de todos sus apartados, incorpora en su programa de medidas la elaboración del mencionado Plan de adaptación al cambio climático.

Respuesta de Mª Dolores Pascual: Hay que prever no solo una reducción de los recursos, sino la necesidad de satisfacer los usos y demandas con una determinada garantía para el desarrollo económico de la cuenca. En ese contexto, este plan es un punto de inflexión pues, dentro de la incertidumbre, comienza a preparar una gestión bajo el criterio del cambio climático.

Cierra la jornada María Dolores Pascual agradeciendo la asistencia y animando a la participación activa a través de los canales presentados previamente.

INFORME Pág. 10 de 11

APÉNDICE

N.º INSCRITOS

Se inscribieron en la jornada 385 personas.

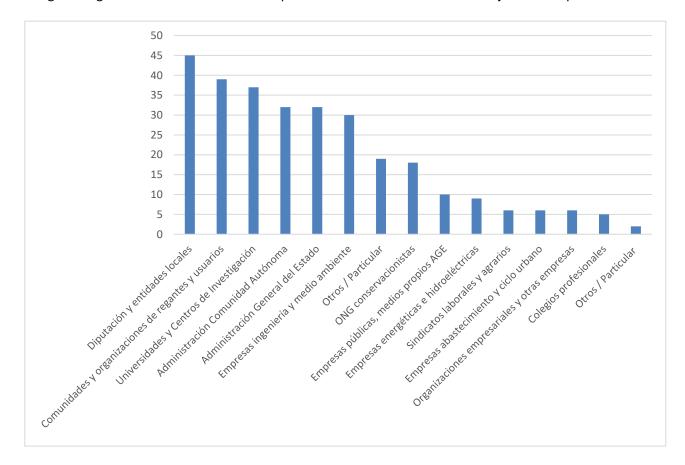
N.º ASISTENTES

El cómputo total de asistentes durante la duración de la jornada fue de 296 personas (77% de asistencia comparando con el número de inscritos).

El 89% (262) de los asistentes permaneció más de una hora conectado en la jornada, de los cuales el 54% (161) permaneció hasta el final de la jornada, a pesar de haber superado el tiempo establecido en la convocatoria.

El porcentaje de atención de los asistentes se encuentra en torno al 70%. Esto quiere decir que, de media, la pantalla de la aplicación GotoWebinar estuvo activa en los monitores de los asistentes un 70% (este dato no recoge aquellas personas que estuvieron escuchando a los ponentes durante toda la presentación).

El siguiente gráfico muestra la distribución por sectores de los asistentes a esta jornada no presencial:



INFORME Pág. 11 de 11